

Vallenar, 22 Febrero del 2013

Decreto Exento Nº 1139/

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Los Servicios de una Página Digital y Virtual "El Noticiero del Huasco.cl", en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Administración Municipal Memo Nº 21. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
 - 2. Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

 3. y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de
 - Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Mauricio Guerrero Gallardo Director Ejecutivo "El Noticiero del Huasco.cl" Rut Nº 13.330.101-1. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Mauricio Guerrero Gallardo Director Ejecutivo "El Noticiero del Huasco.cl", para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Mauricio Guerrero Gallardo Director Ejecutivo "El Noticiero del Huasco.cl" prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Los servicios de una Página Digital y Virtual " El Noticiero del Huasco .cl, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Administración Municipal.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios"

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Mauricio Guerrero Gallardo Director Ejecutivo "El Noticiero del Huasco.cl" un honorario total Mensual de \$ 85.750.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

OUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Administración Municipal.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no rige para este tipo de convenios.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Enero del 2013 al 30 de Junio del año 2013.

DECIMO: Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectigado en su oportunidad.

n poder del led DECIMO PRIMERO: El presente Contrato se Firma en cinco ejempla: ando und Interesado y los otros en poder de la Ilustro municipalidad de Vallen

ANÓTESE, COMUNITADES, ARCHÍVESE

POR OPIGNA PERES CAVIERES

SECRETARIA MUNICIPAL S

KARINISTE

buelon: Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control Carpeta Personal Interesada

esada vy Oficina de Partes PAPC/HECP/HHAP/cgtt

ARATE RODRZGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL